ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

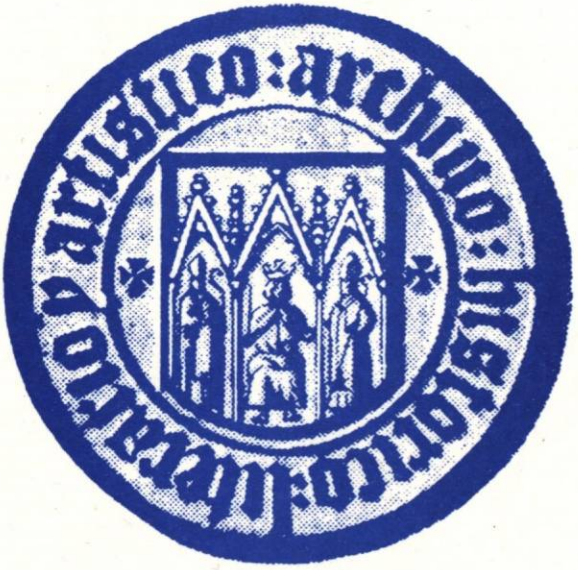

SEVILLA, 2000

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

Publicaciones de la
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA

Depósito Legal SE-25-1958. ISSN 0210-4067

Imprime: Imprenta Provincial - Ctra. Isla Menor s/n. - SEVILLA

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

PUBLICACIÓN CUATRIMESTRAL

2.ª ÉPOCA
2000

TOMO LXXXIII
NÚM. 254

SEVILLA 2000

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA
2.ª ÉPOCA

2000 SEPTIEMBRE-DICIEMBRE Número 254

CONSEJO DE REDACCIÓN

LUIS P. NAVARRETE MORA
Presidente de la Diputación Provincial

MANUEL COPETE NÚÑEZ
Diputado del Área de Cultura y Deportes

LEÓN CARLOS ÁLVAREZ SANTALÓ
ANTONIO MIGUEL BERNAL RODRÍGUEZ
BARTOLOMÉ CLAVERO SALVADOR
CARLOS COLÓN PERALES
ANTONIO COLLANTES DE TERÁN SÁNCHEZ
JUAN BOSCO DÍAZ URMENETA
ANTONIO DOMÍNGUEZ ORTIZ
JUANA GIL BERMEJO
MANUEL GONZÁLEZ JIMÉNEZ
ANTONIA HEREDIA HERRERA
ALFREDO MORALES MARTÍNEZ
FRANCISCO MORALES PADRÓN
VÍCTOR PÉREZ ESCOLANO
PEDRO M. PIÑERO RAMÍREZ
ROGELIO REYES CANO
SALVADOR RODRÍGUEZ BECERRA
ESTEBAN TORRE SERRANO
ENRIQUE VALDIVIESO GONZÁLEZ
ALBERTO VILLAR MOVELLÁN
FLORENCIO ZOIDO NARANJO

Dirección Técnica:
CARMEN BARRIGA GUILLÉN

Secretaría y Administración:
CONCEPCIÓN ARRIBAS RODRÍGUEZ

Redacción, administración y distribución: Avda. Menéndez y Pelayo, 32
e-mail: archivo@dipusevilla.es
http://www.dipusevilla.es
41071 Sevilla (España)
Teléfonos 954 55 00 29 y 954 55 02 01

SUMARIO

ARTÍCULOS

Páginas

HISTORIA

CANO PAVÓN, José M.: *La Sociedad Sevillana de Emulación y Fomento: Aproximación a su historia* 11

CARMONA DOMÍNGUEZ, José M.ª: *Las reformas de la Administración Local en el siglo XVIII: Diputados de abastos y síndico personero del común en Tocina, 1766-1790. Estudio y documentación.* 25

VILLALBA RAMOS, Antonio: *Operarios extranjeros y contratos de trabajo. Dos nuevas aportaciones de Elorza a la ferrería de "El Pedroso"* 57

LITERATURA

CORREA RAMÓN, Amelina: *Librepensamiento y Espiritismo en Amalia Domingo Soler, escritora sevillana del siglo XIX* 75

ROMERO LUQUE, Manuel: *Drama y psicoanálisis en la* "Sinrazón" *de Ignacio Sánchez Mejías* 103

ARTE

LÓPEZ LLORET, Jorge: *Percepción, topología y arte: Notas sobre la iglesia de Santa Catalina de Sevilla y su capilla sacramental* 135

CÓMEZ RAMOS, Rafael: *Notas sobre las atarazanas de Sevilla* 165

VALDIVIESO, Enrique: *Pinturas de Juan Simón Gutiérrez en el retablo de Ntra. Sra. de la Asunción de Elgueta* 179

TEMAS SEVILLANOS EN LA PRENSA LOCAL 191

CRÍTICA DE LIBROS

TORRE SERRANO, Esteban: *Métrica española comparada* . Por Manuel Romero Luque 219

MORA PIRIS, Pedro: *El Atanor del Infante. Torre de don Fadrique.* Por Rafael Cómez Ramos 222

HERRERA GARCÍA, Francisco Javier: *El retablo sevillano en la primera mitad del siglo XVIII.* Por José Roda Peña 226

ÍNDICE del tomo LXXXIII (número 252, 253 y 254) 231

Normas para la entrega y presentación de originales 235

Boletín de suscripción 237

OPERARIOS EXTRANJEROS Y CONTRATOS DE TRABAJO. DOS NUEVAS APORTACIONES DE ELORZA A LA FERRERÍA DE "EL PEDROSO"

En 1847, cuatro años después de que Francisco Antonio de Elorza y Aguirre dejara la dirección facultativa de "El Pedroso", Pascual Madoz publicaría el volumen VI de su "Diccionario..."[1], en el que describía la situación técnica y productiva de la citada Factoría sevillana, allá por 1832. Esta, junto a las ferrerías malagueñas situadas en la margen derecha del Río Verde y la playa de Málaga: "La Concepción", "La Constancia" y "El Angel", propiedades de Manuel Agustín de Heredia y Juan Giró, respectivamente, fueron la punta de lanza de la siderurgia española durante más de treinta años (1834-1864), hegemonía que J. Nadal atribuyó al efecto negativo que provocó el primer conflicto carlista en las ubicadas en el N. peninsular.[2]

Durante los quince años que Elorza estuvo vinculado a "La Constancia" y "El Pedroso" (1828-1843) desarrolló una importante labor, a fin de optimizar los recursos, mejorar la calidad de los productos obtenidos e incrementar la producción; intentando, en definitiva, hacer viables los proyectos que había concebido durante los años del exilio forzoso, al que se vio abocado por su participación en el movimiento liberal de 1820.

Ahora sabemos que Elorza no sólo aportó conocimientos, sino que también recurrió a especialistas extranjeros para asegurar sus objetivos, estableciendo con ellos una relación contractual que se verificaba ante notario; hecho

1. MADOZ, Pascual: "Diccionario Geográfico Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar", Vol. VI, 1847. Voz Cazalla de la Sierra.

2. NADAL, Jordi: "El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913". Ed. Ariel, Barcelona, 1989. Pág. 168.

este, que supone, per se, una novedad en la historia económica y empresarial de nuestro país. Los documentos que a continuación vamos a analizar, son los cuarenta y dos contratos de trabajo, redactados entre 1834 y 1840, que se conservan en El Archivo de Protocolos Notariales de Cazalla de la Sierra; cinco de los cuales fueron firmados en la notaría de D. Antonio de Palma Cabezón, sita en la citada localidad, y los treinta y siete restantes en la de D. Manuel García Valencia, "notario de los reinos", residente en la vecina villa de El Pedroso. Dichas escrituras de "contrata y obligación", como se dieron en llamar, comprometían expresamente a los empleados con la Ferrería, y viceversa. En ellas quedaban reflejados los periodos de contratación, los salarios, las obligaciones que asumía la Dirección respecto a los operarios, así como los requisitos exigidos por ella para que se hicieran efectivas.

Los operarios, en su mayoría maestros especializados en trabajos siderúrgicos, pactaban con Elorza los pormenores del acuerdo. En otros casos los concertaban previamente con el director principal: D. Isidoro García de la Mata, quien después delegaba en el director facultativo (Elorza) para su ratificación ante notario. Tal fue el caso de los cinco belgas contratados en 1835: Joseph Barás, Agustín y Jean Hardy, Juan Jacobo Regner y Nicolás Kamet.

El encabezamiento de las escrituras registradas en la notaría de D. Antonio de Palma Cabezón dicen así: "Sépase por esta pública como nos D. Francisco Antonio de Elorza, vecino de la villa de Cazalla de la Sierra, director facultativo de las Minas de Hierro de El Pedroso, término de dicha villa, en nombre del Sr. D. Isidoro García de la Mata, director de la Compañía de dichas Minas...". Mientras que las registradas en la de D. Manuel García Valencia dicen: "Sépase como nos de la una parte D. Francisco Antonio de Elorza, como director facultativo de la Fábrica de Minas de Hierro a que da nombre la villa de El Pedroso...". De esta forma se dejaba constancia de la ubicación municipal de la Fábrica, que como es sabido se encuentra situada en la confluencia de la rivera del Hueznar y el arroyo de San Pedro. Lugar donde una veintena de comerciantes de Sevilla y Cádiz decidieron construir, en septiembre de 1817, la primera Compañía de Minas de El Pedroso y agregados.[3] D.Manuel García Valencia ya lo puntualizaba escrupulosamente al concluir algunas escrituras, diciendo: "...así lo otorgamos, del lado acá del arroyo de S. Pedro, término y jurisdicción de la villa de El Pedroso...", [4] pues, consciente de cuáles eran los límites municipales, era evidente que del lado de allá del arroyo (visto desde la citada población), se estaba en la Fábrica, y en el término de Cazalla de la Sierra. Avala lo dicho

3. NADAL, Jordi: "Cartas de Elorza, siderúrgico en Andalucía (1828-1840)", en: De Economía e Historia, Estudios en homenaje a José Antonio Muñoz Rojas. Ed. Junta de Andalucía et alii. Málaga,1998. Pág.99.

4. Contrato de Juan Jacobo Regner. Folio 46, 1835. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.

anteriormente, el hecho de que tanto los heridos como los enfermos de la Ferrería eran trasladados al Hospital de la Caridad de dicha población, sito en las dependencias del antiguo convento de Sta. Clara. Los fallecidos también eran llevados al pueblo, para ser enterrados en el cementerio parroquial, pues ninguna iglesia consentiría que "sus muertos" fueran enterrados en otras localidades vecinas; dado que los entierros, a no ser que fuesen de caridad, suponían una fuente de ingresos para sus arcas.

Al parecer, ya ausente Elorza, se decidió construir un cementerio en un terreno cercano a la Factoría. Los sepultados en el nuevo camposanto eran igualmente registrados en los libros de Actas de defunciones de la Iglesia de Ntra. Sra. de la Consolación, de Cazalla. Por falta de continuidad en los registros archivados (pues muchos libros fueron destruidos durante la Guerra Civil), sólo hemos podido constatar enterramientos en él a partir de 1863. En ellos hay registros como el de la niña Angeles Michi Sillero, hija de un carpintero empleado en la Factoría y una muchacha de Algeciras. Fue sepultada el día 21 de noviembre de 1883, (cuatro años antes de que se cerrara la segunda etapa de la Fábrica), la criatura murió a los tres meses, víctima de coqueluche, una enfermedad infecciosa y contagiosa frecuente en la infancia, más conocida como tos ferina.[5]

Elorza no sólo contrató a maestros especialistas en oficios sidero-metalúrgicos tales como: afinadores, molderos, fundidores, torneros, etc., sino que, además, se hizo con el servicio de carpinteros y albañiles. Los extranjeros, cinco ingleses, cinco franceses, ocho belgas y uno del entonces Reino de Cerdeña, fueron empleados en las citadas tareas. Los dieciocho españoles, exceptuando seis que fueron contratados como aprendices de afinadores a la inglesa en los hornos de pudelado, también se destinaron a los trabajos de estiramiento y afinación en los cilindros. Maestros fundidores como: Manuel Velasco y Juan Filgueira, de El Pedroso, ó Sebastián Zalduarena, de Burdeín (Navarra), contratado por tres años y medio como fundidor, están presentes en los citados documentos.

Habría que destacar aquí la contratación de Thomas Pool, un inglés natural de Dudley Port, (población galesa cercana a Birmingham, en el condado de los West Midlands) que firmó su acuerdo el 25 de junio de 1838, por el que debía desempeñar el oficio de tornero en hierro, por el periodo de un año, "... para tornear con perfección cilindros de todas clases, roscas y tuercas, ollas redondas, buges y demás piezas que se ofrezcan".[6]

5. Actas de Defunciones de 1883. A.P.C.S.
6. Contrato de Thomas Pool. Folio 62, 1838. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.

Aunque los operarios eran contratados como especialistas en determinados oficios, luego debían amoldarse a las exigencias del trabajo y la Compañía. La posibilidad de ejercer una labor distinta a su especialidad también se reflejaba en los acuerdos; es el caso del carpintero Jan Foret, un belga especializado en la construcción de modelos de madera, contratado en marzo de 1840. En su convenio se especifica: "... en caso necesario trabajará de tornero y cerrajero...".[7] Por otra parte, el inglés James Goody, contratado como albañil por tres años (a contar desde junio de 1839), trabajó tanto en su oficio como en la fabricación de ladrillos refractarios, debiéndose ocupar, además, del mantenimiento de su máquina. En el acuerdo que firmó con la Factoría quedaba enterado de que: "... trabajará en cualquier otro trabajo que se le destine...".[8] El operario Juan Lubier, un maestro martillador natural de Saboya, empleado desde julio de 1839 para realizar labores en el martillo, debía tener en cuenta que podía trabajar en: "...las afinerías, donde se ocuparía de la fabricación de rejas ó el tipo de hierros que se le designasen".[9]

Una cuestión pertinente sería plantearnos cómo llegaron esos operarios a la citada Factoría, alejada como estaba de los principales ejes de comunicaciones del país, y sin trazado ferroviario. Aun cuando no hay en las escrituras una referencia expresa que nos ayude a contestarla, sí sabemos que durante los cinco años que Elorza estuvo exiliado (1823-1828) viajó por las principales ferrerías europeas, sitas en Bélgica, Inglaterra, Francia, la región alemana del Harz y El Piamonte; donde, además de adquirir valiosos conocimientos, entabló importantes lazos personales, que le fueron de gran utilidad en el futuro.

La importante relación epistolar que mantuvo Elorza con su paisano: Manuel José de Zavala, tercer conde de Villafuertes,[10] nos da la respuesta a muchas de las preguntas que nos planteamos con las escrituras que estamos analizando. Así, vemos como en una carta enviada por el artillero el 11 de octubre de 1835, le dice a su amigo y mentor: "Pasado mañana pienso encender el horno alto con los fundidores de Orbaiceta (...) pues el que debía venir del Piamonte ha muerto sin duda en Génova, del cólera".[11] Otras veces le escribía para pedirle operarios, sobre todo carboneros, diciéndole: "...si las familias pudiesen hacer por si el viaje, serían muy bien recibidas, y estoy seguro que les iría muy bien por poco que se aplicasen al trabajo...".[12]

---

7. Contrato de Jan Foret. Folio 25, 1840. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.
8. Contrato de James Goody. Folio 90 vto. 1834. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.
9. Contrato de Juan Lubier. Folio 94, 1839. Notaría de D.Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.
10-11. NADAL, Jordi: "Cartas de Elorza, siderúrgico en Andalucía (1828-1840)", Opc. ya citado. Carta Nº. 7.
12. NADAL, Jordi: "Cartas de Elorza, siderúrgico en Andalucía (1828-1840)", Opc. ya citado. Carta Nº. 8.

En algunos contratos aparece una cláusula que podría indicarnos que los operarios eran contactados en sus países de origen, cuando dicen: "Los gastos del viaje para regresar a su país serán pagados por la Compañía, siempre que el referido operario cumpla exactamente la contrata", aclarando: "Si desgraciadamente le sobreviniese algún accidente que lo imposibilite de trabajar en el cumplimiento de su obligación, la Compañía se encargará de mandarlo a su costa a su país".[13] En el contrato del citado Thomas Pool, los gastos, tanto para venir de Gales, como para regresar, eran por cuenta de la Ferrería; siempre que cumpliese bien su trabajo. Este individuo, tal y como se indicaba en el convenio firmado el día 5 de abril de 1839, desobedeció al contador de la Empresa: D. José María Balboa, quien se había hecho cargo del establecimiento en ausencia de Elorza. Dicha falta le supuso la pérdida de los derechos a que le pagasen el viaje de regreso al terminar el compromiso. Mediante un nuevo acuerdo, se le advirtió de que sólo lo recuperaría cuando: "...su comportamiento y celo en el trabajo haga que los responsables cambien de opinión".[14] No en vano se les pedía que fuesen obedientes a los jefes del establecimiento y observaran buena conducta. Thomas Pool, a pesar de todo, gozaba de unas condiciones contractuales de privilegio. Su sueldo era de tres libras esterlinas semanales, dos de las cuales eran enviadas a su familia de Gales, y la tercera se le pagaba en mano, al cambio; su jornada de trabajo era de 10 horas, seis dias a la semana y librando los domingos.

Por los contratos sabemos que la Compañía les facilitaba a todos: casa con los muebles necesarios, leña para calentarse y aceite para alumbrarse. Madoz ya apuntaba en su obra que había 60 casas y un cuartel para los operarios sueltos, ¿los solteros?.

En las escrituras estudiadas también se recogen las obligaciones de la Ferrería de facilitar, tanto al titular como a su familia, las medicinas y la asistencia médica necesaria en caso de enfermedad; todo con arreglo a la costumbre establecida, que eximía de tal derecho a aquellos que cayeran enfermos por causa no relacionada con el cumplimiento de su trabajo, ó por : "causa reprensible por su parte..."[15]

Como ya dijimos, aquellos que enfermaban en la Fábrica, eran trasladados al Hospital de la Caridad de Cazalla de la Sierra, del que era encargado en esa época, el fraile Manuel de S. José. Dicho Centro estaba ubicado en las dependencias del antiguo convento de Santa Clara, uno de los afectados por las desamortizaciones del XIX. En la época que nos ocupa estaba a cargo de la Junta de Beneficencia, sosteniendo 12 camas de enfermos y 3 de enfermas.

13. Contrato de Francisco Sohy. Folio 63, 1834. Notaría de D. Antonio de Palma Cabezón. A.P.N.C.S.
14. Contrato de Thomas Pool. Folio 29, 1839. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.
15. Contrato de J. Hardy. Folio 48, 1835. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.

Entre 1839 y 1849 murieron en Fábrica 129 personas, de las cuales 34 fueron mujeres y 95 hombres. De ellos, 16 eran menores de un año, 21 tenían entre 2 y 5 años, 2 tenían entre 6 y 10 años, y 90, entre los 11 y 88 años. Habría que decir, como dato relevante, que sólo dos de ellos murieron de accidente, propiamente dicho; uno, al caer de lo alto de un horno en construcción, y el otro, al ser tragado por un cilindro de afinación. Serían las calenturas, con 45 muertes; la hidropesía, con 8; la pulmonía, con 20; la viruela, con 6; y otras enfermedades, las que azotaron a la población obrera de la Factoría.

El hecho de que la ferrería de "El Pedroso" estuviese situada en la confluencia de dos ríos fue determinante para la propagación del paludismo, una enfermedad que llegaba con el estío y que llamaban palóticas o tercianas. El mismo Elorza abandonaba estas tierras cuando se acercaba la época, tal y como escribía al Conde de Villafuertes el 11 de Octubre de 1835: "Huyendo de las tercianas que reinan los veranos en este punto me traslado a Chiclana a últimos de junio, y no he vuelto a esta fábrica hasta el primero del corriente...".[16]

A pesar de que en lo social, el siglo XIX fue especialmente duro para nuestro país, hay razones para afirmar que las condiciones de vida y trabajo que se daban en "El Pedroso", eran mejores que las que se tenían en los países de origen de gran parte de sus operarios; tal y como nos demuestran los servicios que les ofrecía la Empresa, los horarios de trabajo, los jornales, etc. En Dudley (Gales), localidad de Thomas Pool, la esperanza de vida al nacer de un hombre era de 18 años y medio (1841-1850).[17] En Bélgica, la miseria y el hambre eran habituales, a pesar de ser un país joven y rico. Fernando Garrido, un coetáneo, decía: "...además de ser el país más poblado, industrioso y rico, y el más libre de Europa, es también el más pobre y miserable...".[18] Paradoja que se daba con asiduidad en las regiones industriales, donde, frente a tanta riqueza, la población moría de hambre y miseria. Garrido decía que en 1846 se socorrieron allí a 563.565 personas, es decir, 1 de cada 6,20 habitantes.[19]

En la Europa que se estaba creando con las nuevas formas de producción y vida, se hacían realidad las palabras del liberal A. de Tocqueville, cuando decía: "La civilización tiene sus milagros y ha vuelto a convertir al hombre en un salvaje".[20]

---

16. NADAL, Jordi: "Cartas de Elorza, siderúrgico en Andalucía (1828-1840)". Opc. ya citado. Carta Nº. 7.

17. HOBSBAWM, Eric J.:"Industria e Imperio". Ed. Ariel, Barcelona, 1988. Pág. 69.

18. GARRIDO, Fernando: "Historia de las clases trabajadoras", Vol. III. Ed. Zero, Madrid, 1972. Pág. 24.

19. GARRIDO, Fernando: Opc. ya citado, pág. 24.

20. TOCQUEVILLE, A. : "Journeys to England and Ireland". Ed. J.P. Mayer, 1958 págs. 107, 108. Citado por E.J. HOBSBAWN; en "Industria e Imperio". Opc. ya citado. Pág. 84.

Otro aspecto tratado en los citados contratos de obligación, hace referencia a los horarios de trabajo. La duración de la jornada oscilaba entre las 10 y las 15 horas. En el contrato de Jan Foret se dice: "Las horas de trabajo serán de diez a doce, según la estación, pero si el cuidado de las máquinas que hubiere a su cargo lo exigiese, hará además las visitas que fuesen necesarias para cuidar de que marchen bien".[21] En el de Próspero Crosmier, se hablaba de jornadas de 12 a 15 horas de trabajo.[22] El aspecto vacacional tampoco quedaba olvidado. Así, por ejemplo, vemos como en el convenio de Jean Hardi se dice: "...tendrá dos meses de vacaciones, del 15 de julio al 15 de septiembre. En cuyo tiempo no disfrutará de sueldo".[23] En el de José Ruiz se apuntaba: "...y si durante la canícula sus servicios no fuesen indispensables en la Fábrica, podrá pasar a alguno de los pueblos inmediatos, disfrutando de cinco reales de jornal". [24] En este contrato surge una cuestión que pone de manifiesto otro de los problemas que afectaron de forma radical al desarrollo de la Factoría; me estoy refiriendo a la incidencia que tuvo en ella la escasez de agua, durante las sequías estacionales propias de esas latitudes. Estas circunstancias también se hacían constar en los acuerdos, pues afectaban directamente a la producción y a los salarios. Así se hizo en el caso de J. Ruiz, como hemos visto anteriormente. En otros casos no faltaron referencias a paros de la maquinaria por falta de combustible ó de agua, cuestión que aparece en la escritura del sevillano Juan Mármol, contratado el 31 de mayo de 1840 para trabajar como afinador en los cilindros.[25] El líquido elemento se utilizaba para producir una fuerza motriz, que luego era comunicada a las diferentes máquinas instaladas en sus dependencias. Elorza escribía al Conde de Villafuertes el 12 de febrero de 1837, diciéndole: "Yo continuo en mis ocupaciones habituales, pero contrariado por la falta de agua, de gente y de carbones...".[26] Pascual Madoz cuando describía la situación de la Ferrería anotaba: "...han decidido construir una máquina de vapor que se ha de alimentar con los gases de los hornos altos, y otra de viento de fuerza de 40 caballos para asegurar con ella las campañas de los hornos altos, aunque sea en los años más secos, reservando todas las aguas para los cilindros altos y bajos".[27] Teniendo en cuenta que Madoz describía las circunstancias de 1832, vemos por la carta de Elorza que el alivio a los problemas que creaban las sequías eran escasos.

---

21. Contrato de Jan Foret. Folio 25, 1840. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.
22. Contrato de Próspero Crosmier. Folio 73, 1834. Notaría de D. Antonio de Palma Cabezón. A.P.N.C.S.
23. Contrato de Jean Hardi. Folio 48, 1835. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.
24. Contrato de José Ruiz. Folio 10 vto. 1839. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.
25. Contrato de Juan Mármol. Folio 45 vto. 1840. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.
26. NADAL, Jordi: "Cartas de Elorza, siderúrgico en Andalucía (1828-1840)". Opc. ya citado. Crta Nº. 9.
27. MADOZ, Pascual. Opc. ya citado. Tomo VI, 1847. Voz Cazalla de la Sierra.

Otra cuestión abordada en las escrituras hace referencia a los salarios. Aquí debemos hacer la observación de que los jornales se fijaron atendiendo tanto a la jornada laboral de cada especialista, como a la producción que debía realizarse en cada caso. En este apartado se contemplaba un incremento salarial hasta de un 50% cuando se llegaba a rebasar los topes productivos establecidos. Algo así como un plus de producción. Los acuerdos fijaban un sueldo de 8 reales de vellón diarios para los oficiales. El inglés James Goody, tenía un sueldo de 8 reales diarios: "...aún cuando no trabaje, siempre que no sea por su falta...".[28] El caso de los aprendices era más complicado; debían ayudar en sus tareas a los oficiales a los que eran encomendados, pero el sueldo iba ligado a la producción; cobraban 4 reales por quintal de hierro fundido, siempre que esa producción fuese el resultado del esfuerzo personal. Si lo producido era el resultado de su colaboración con un compañero, el sueldo era de 2 reales, finalmente se le pagaba un real por quintal, si la producción se realizaba entre los cuatro operarios de la fragua. En el contrato del osunés Juan Mármol se dice que en el caso de que trabajase en ocupaciones diferentes a la suya de afinador: "...disfrutará el mismo interés que se abonaba en la Ferrería de "La Constancia", en Málaga...".[29] Sin duda se trataba de conformar al operario, alegándole una razón de peso, se te pagará como en "La Constancia", una ferrería importante, donde posiblemente había trabajado anteriormente el citado J. Mármol.

A los ingleses: Thomas Pool, Diego Pool, y Daniel Rogers, se les pagaba en libras esterlinas; (tres a la semana), en una época en que la moneda inglesa valía, al cambio, 8 pesetas aproximadamente.

Oficios como el de moldero eran los mejor pagados. En este periodo, (1834-1840) sólo dos individuos ejercieron como tal en la Ferrería de "El Pedroso" : Juan Jacobo Regner, un belga nacido en Lieja, que cobraba 16 reales diarios, (el mismo sueldo que los ingleses), y Pedro Durán, un francés natural de El Perigord, que cobraba como el anterior.

Los sueldos por producción se estipulaban según el oficio, obviamente. En el caso de los afinadores se les pagaba un real por quintal de hierro producido. En los acuerdos de: Diego Amores, Juan Mármol, Antonio Arresa, Antonio Maese y Juan de Mérida, se dice: "...se comprometen (...) a servir a la Compañía (...) abonándole por su trabajo un real por quintal de hierro vergajón que produzcan, y real y medio por la seharrola vendible".[30] En 1840, aunque hay un

28. Contrato de James Goody. Opc. ya citado.
29. Contrato de J.Mármol. Opc. ya citado.
30. Contrato de D. Amores, J. Mármol, A. Arrese, A. Maese, y J. De Mérida. Folio 6, 1838. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.

contrato en que se abonaba al citado J.Mármol la cantidad de un real por quintal de hierro fundido, hay otros tres convenios en que el abono por parte de la Fábrica sería de 15 reales por tonelada. "...de veinte quintales, de hierro tirado en los cilindros, y cuando sea tan bueno que desde luego se destine para el comercio, se le abonará a razón de 20 reales"[31], añadiendo: "...cuando trabaje de maestro en los hornos de recalentado tendrá un interés (sueldo) de seis, ocho, doce y dieciséis reales por tonelàda de hierro de primera, segunda, tercera y cuarta clase, que se estire en los cilindros".[32] En el caso de belga Francisco Sohy se acuerda que: "...tendrá una gratificación de 12 reales por cada mil libras de hierro ordinario fabricado en su fragua, y trece, si además de afinar el hierro lo forjase (cinglar) en segunda, tal y como se acostumbra hacer en la ferrería de Marbella, y si el hierro es trabajado en pequeñas piezas extraordinarias, excedentes de ciento veinte libras, tendrá una recompensa proporcionada, extensible hasta la mitad más".[33] Con el cinglado, como es sabido, se forjaba el hierro para limpiarlo de escorias.

Una de las curiosidades que aparecen en los documentos, es que los maestros en cualquier oficio cobraban una gratificación, estipulada por la Dirección, por enseñar un oficio determinado a los aprendices; cuando se completaba el aprendizaje se dejaba de cobrar el plus. En los contratos se estipulaba: "Será obligación de los fundidores el instruir a los ayudantes y cargadores del horno para que en caso de enfermedad puedan reemplazarles y no se malogre la campaña".[34]

La Fábrica de Minas de Hierro de "El Pedroso", producía, según se deduce de los documentos descritos: chapas, barras gruesas y delgadas, rejas, cuadradillos, pletinas, cabillas y hierros bastos; piezas de gran peso, hechas a pie de horno, como ejes y bielas, ladrillos refractarios, que se enviaban a Río Tinto, etc. Se torneaban cilindros de todas clases, roscas y tuercas, ollas redondas, buges, etc. Sus productos eran enviados a Cádiz, Barcelona, Valencia, Alicante, Madrid, Córdoba y Extremadura. Su producción fue de 1.368 Tm. en 1844, el 12% de la producción total del país; del 12,4% en 1856, y del 5,73% en 1861.[35] A partir de 1865 "El Pedroso", comenzó su decadencia.

Julio Ortiz González, en la Revista de Cazalla de 1979 se preguntaba: ¿Qué fue de La Fábrica de "El Pedroso"?, apuntando, que la falta de apoyo del

---

31-32. Contrato de Manuel Molino. Folio 11, 1840. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.

33. Contrato de Francisco Sohy. Opc. ya citado.

34. Contrato de Gabriel Turen y Juan Clergerie. Folio 104, 1834. Notaría de D. Manuel García Valencia. A.P.N.C.S.

35. NADAL, Jordi: " El fracaso de la Revolución industrial en España, 1814-1913". Opc. ya citado, pág. 170.

capital, (que prefirió invertir en la siderurgia norteña); el coste del carbón vegetal; y la falta de transporte para el carbón mineral, fueron las tres causas que dificultaron su desarrollo.

El carbón de piedra se traía a la Factoría desde Villanueva del Río, aunque el ferrocarril no llegó a sus inmediaciones hasta 1874, cuando ya había pasado su etapa de máxima actividad. Dicho combustible era utilizado, principalmente, para los hornos altos. El carbón de leña se traía de los pueblos colindantes. La masiva utilización de este carbón provocó que en febrero de 1835, Ambrosio de Eguías, del gobierno civil de Sevilla, enviase una carta al Ayuntamiento de Cazalla diciéndole que: "...examinado el expediente firmado a instancias de la Compañía de Hierro, sobre que no se le exigiese el derecho de romana por el carbón que consumía observ(ó), que el citado arbitrio producía igual cantidad a la que daba antes de establecerse la Compañía, cuando satisf(izo) por sí sólo 1.800 reales de vellón". El gobierno civil pidió aclaración del por qué no se había subido el valor de su arriendo, ó en su defecto que explicase si se había cometido algún abuso. El Ayuntamiento contestó el 26 de febrero de 1835, diciendo que las razones de todo la explicaban varias causas. Alegando que dicha renta mancomunaba tres ramos: harina, romana y fielato de carnecería. Cuando explicaba las causas que llevaron a la decadencia en la recaudación de arbitrios, dijo, al referirse a la romana: "Consiste en el derecho que devengan las rentas de frutos que se pesan y regularmente la satisfacen los forasteros, a excepción de los carbones. Como la pobreza es general y la carrera casi se ha extinguido al paso que los carbones que se labran en el término los absorben las Minas, ha venido a caducar la entrada en la Población y por consecuencia la decadencia o nulidad de este ingreso ya es exclusivo del procedente de Ellas", apostillando: "...habiendo influido conocidamente en los dos últimos años la incomunicación emanada del cólera morbo".[36] Una grave enfermedad contagiosa que azotó a Cazalla de la Sierra en junio de 1855, y, con anterioridad, en 1833-34. Por todo lo dicho, podemos decir que no sólo fueron los factores enunciados por J. Ortiz los que frenaron el desarrollo de la Ferrería, si no que también fueron las sequías estacionales, la falta de carbón, las pésimas comunicaciones, las epidemias temporales, la falta de personal especializado, etc., los elementos que confluyeron para frenar, o relantizar su desarrollo.

Por último diremos, que los contratos se firmaron por 3, 6, ó 9 años. Sólo el convenio de Próspero Crosmier se ajustó a un periodo de 8 meses. La renovación de los acuerdos debían pactarse unos meses antes de finalizarlos, tiempo en que las partes acordaban si se renovaban o anulaban los compromisos.

36. Archivo de Actas Capitulares de Cazalla de la Sierra. Volumen X, 1834.

Al concluir la redacción de las escrituras se hacía constar que ambas partes comprometían sus bienes, a fin de cumplir lo pactado. Elorza concluyó su compromiso con "La Constancia" y "El Pedroso" en 1843, pues le esperaba un nuevo proyecto en la Ferrería asturiana de Trubia. Muchos de los que llegaron de su mano a esta zona se quedaron de por vida, ese fue el caso de T. Pool, quien llegó a la Fábrica en 1838, sin embargo, por las Actas de Defunciones del Archivo parroquial de Cazalla, sabemos que seguía en ella en 1845. Por los citados registros sabemos igualmente que estaba casado con la escocesa: Isabel M. Cornichi Mitch, a la que Thomas se trajo de Escocia junto con su hija Emilia. Su aparición en las Actas se debía al registro por el fallecimiento de su hijo de 8 meses: Francisco de Paula Pool Mitch, natural de Cazalla.[37] Por lo mismo sabemos que en 1849 todavía habían miembros de esa familia en la Ferrería, al encontrar una partida en la que se registraba una niña de 14 meses: M. del Carmen, hija de Francisco Maldonado, un barbero de Ayllones (Badajoz) y Emilia Pool Cornichi, natural de Tipton (Staffordshire), era el 25 de febrero de dicho año. La causa de la defunción no se indicaba en los registros.[38] Otro hijo de Emilia y Francisco se casó años después con M. de la Granada Rey Peraza, natural de Tocina. Por el investigador y estudioso Antonio García García, sabemos que en 1909 ese miembro de los Pool fue concejal en el Ayuntamiento de El Pedroso.

El caso anterior se repite con el belga Joseph Barás, quien había sido contratado en 1835. Este operario todavía estaba allí en 1848, donde vivía con su esposa, la sevillana M. Concepción Espiás. Su nombre aparece en los registros parroquiales debido a la muerte de su hija de 4 años: Antonia Barás Espiás, víctima del sarampión.[39]

Otro de los empleados extranjeros contratados por Elorza: Jan Foret, contratado en 1840, cuando tenía 31 años, también murió en esta tierra a la edad de 54 años, un mes de agosto de 1863, víctima de una pulmonía.[40]

El predominio que tuvo la siderurgia andaluza por un periodo de treinta años, pasaría, a partir de 1864, a la zona de Asturias, que dominaría el panorama siderúrgico español hasta 1879.

Heredia cerraría "La Constancia" en 1890-1, "El Pedroso" lo haría en 1887. A partir de entonces se sucederían los proyectos para volver a ponerla en mar-

37. Archivo Parroquial de Cazalla de la Sierra. Acta Nº. 1.082 de 1845.

38. Archivo Parroquial de Cazalla de la Sierra. Acta anotada junto a la 1.959 y la 1.960. Sin numerar, año 1849.

39. Archivo Parroquial de Cazalla de la Sierra. Acta de Defunción Nº. 1.883, de 1848. Acta de Defunción Nº. 1.898, año 1848.

40. Archivo Parroquial de Cazalla de la Sierra. Acta de Defunción Nº. 8.201, año 1863.

cha.[41] Aunque durante el primer tercio del siglo XX estuvo en funcionamiento, fue inviable su continuidad.

Antonio VILLALBA RAMOS

DOCUMENTO NÚM. 1

TRANSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO DE JAMES GOODY

Fuente: *Archivo de protocolos notariales de Cazalla de la Sierra. Folio 90 vto. de 1834.*

Sello 4º. 40 maravedies — Año de 1834.

VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

Escritura de Contrata y Obligación al Oficio de Alvañilería y otros.

Sépase por esta Pública Escritura de Contrata y Obligación, como Nos D. Francisco Antonio de Elorza, vecino de esta villa. Director facultativo de las Minas del Hierro en este término, en nombre del Sr.D. Isidoro García de la Mata, Director de dicha Cía, y por la otra parte Diego Gudi[42]. Maestro Alvañil natural de Inglaterra, y estante en dicha fábrica; Otorgamos y decimos: Que habiéndonos combenido yo el Gudi, en trabajar en ellas en clase de Alvañil con las condiciones y circunstancias que tengo estipuladas con el expresado D. Francisco: Hemos deliverado otorgar esta Escritura vajo las clausulas siguientes.

Primeramente Diego Gudi se compromete a servir fielmente en la referida compañía en clase de Alvañil ó en cualquier otro trabajo aque se le destine; por el termino y espacio de tres años a contar desde este dia.

Segunda, Diego Gudi disfrutará ocho rreales diarios aun cuando no trabaje siempre que no sea por su falta, y cuando trabaje disfrutará de otros ocho rreales. La duración del trabajo diario será de diez a doce horas.

41. SALAS, Nicolás: "Historia ignorada del primer Centro Minero-Metalúrgico de Andalucía y Extremadura", Ed. Sociedad de Desarrollo Local de El Pedroso. El Pedroso, 1996, pág. 135.

42. Aún cuando el contrato estaba firmado por James Goody, el notario lo citaba como Diego Gudi.

Tercera, se facilitara por la Compañía al referido Diego Gudi, casa con muebles, leña para calentarse, Luz, y en caso de enfermedad Médico y Medicinas, siempre que no provenga por falta reprensible de su parte.

Y con estas condiciones queda echo este contrato, y a la firmeza y cumplimiento deél obligó el dicho D. Francisco los vienes y Rentas de la expresada Compañía, y el Gudi las suyas propias havidas y por haver; dieron poder a los Srs. Jueces y Justicias de S. M. competentes para que aloque dicha escritura les obliguen y apremien por los Rigores del Dicho, renunciando como renuncian las leyes de su defensa y fabor con la gral. En forma. En cuyo testimonio otorgan la presente en esta fabrica del Hierro a doce dias del mes de Diciembre demil ochocientos treinta y cuatro años; y al otorgante D. Francisco Antonio de Elorza quien yo el Essmo. delos Reynos de S. M. en todos sus Dominios ppco. Del Numero y Juzgado dela villa de Cazalla de la Sierra, doy fee que conozco, y no al Gudi, pero si dijo llamarse así, y que la otorgavan y otorgaron firmandola elque supo y por elque no uno delos testigos presenciales y de conocimiento que lo fueron D. José del Barco y D. Fernando Magariño vecinos de la dicha villa de Cazalla.

Francisco Antonio de Elorza
Firma

James Goody
Firma

Antemi
Antonio de Palma Cabezón.
Firma.

GRÁFICO NÚM. 1

MUERTES EN LA FÁBRICA DE MINAS DE HIERRO DE "EL PEDROSO". JUNIO- 1839, DICIEMBRE-1849.

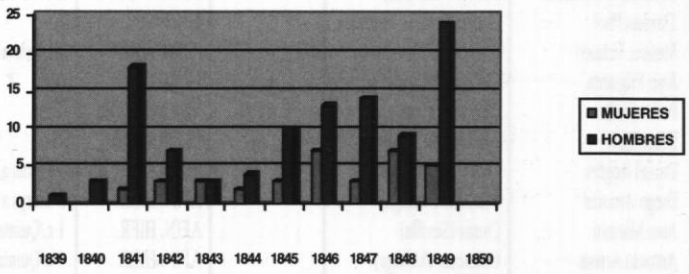

Fuente: *Archivo parroquial de Cazalla de la Sierra. Elaboración propia.*

CUADRO NÚM. 1

CONTRATOS DE TRABAJO DE LA FÁBRICA DE MINAS DE HIERRO DE "EL PEDROSO", 1834-1840

	OPERARIOS	*PROCEDENCIA*	*TIEMPO DE CONTRATO*	*OFICIO*	*SUELDO (En reales)*
1834	Francisco Neyra	El Pedroso (Sevilla)	6 años	APRE. AFIN.	4 rs./Quintal
	Gabriel Touren	Saint Medal (Francia)	3 años	FUND. H.A.	8 rs.+ 8 rs. en H.A.
	Juan Clergerie	Dordoña (Francia)	3 años	FUND. H.A.	8 rs.
	Manuel Muñoz	El Pedroso (Sevilla)	6 años	APRE. AFIN.	4 rs./Quintal
	Francisco Sohy	Riviere (Bélgica)	3,6,9 años	MAES. AFIN	8 rs.+ 12 rs./1.000 Lib.
	Fernando Hayot	Riviere (Bélgica)	3,6,9 años	SEG. MARTI.	8 rs.
	Próspero Crosmier	Bretenil (Francia)	8 meses	MAES. MOLD.	8 rs.
	Pedro Champion	Chamonix (Francia)	3,6,9 años	MAES. AFIN.	8 rs.+ 12 rs./1.000 Lib.
	James Goody	Gran Bretaña	3 años	ALBAÑIL	8 rs.
	Francisco Purcia	El Pedroso (Sevilla)	6 años	APRE. AFIN.	4 rs.
1835	Joseph Barás	Riviere (Bélgica)	3,6,9 años	MARTILLADOR	8 rs.
	Agustín Hardy	Ivoir (Bélgica)	3,6,9 años	AFINADOR	8 rs.
	J.Jacobo Regner	Lieja (Bélgica)	3,6,9 años	MOLDERO	16 rs.
	Jean Hardy	Ivoir (Bélgica)	3,6,9 años	AFINADOR	8 rs.
	Nicolás Kamet	Riviere (Bélgica)	3,6,9 años	MARTILLADOR	8 rs.
1837	Pedro Durán	Perigord (Francia)	3 años	MOLDEADOR	14 rs.
	Diego Derbyshire	Manchester (G.Bretaña)	1 año	FUND.-MOLD.	7 rs.
1838	Marcos Hizaguirre	Herresil (Guipúzcoa)		AFIN. MARTI.	
	Sebastián Zalduarena	Burdein (Navarra)		FUND. MOLDE.	40 rs./1.000 Lib.
	Thomas Pool	Dudley Port (G. Bretaña)		TORNERO	¿
	Manuel Velasco	El Pedroso (Sevilla)		PRIM. FUND.	3 Libras a la semana
	Juan Filgueira	El Pedroso (Sevilla)		PRIM. FUND.	12 rs.
	Pedro Durán	Perigord (Francia)		MOLDEADOR	12 rs.
	Diego Pool	Dudley Port (G. Bretaña)		ESTIRADOR	16 rs.
	Daniel Rogers	Tipton (G. Bretaña)		ESTIRADOR	3 Libras a la semana
	Diego Amores	Marbella (Málaga)		AFIN. HIER.	3 Libras a la semana
	Juan Mármol	Osuna (Sevilla)		AFIN. HIER.	1 r./Quintal
	Antonio Arresa	Colmenar (Málaga)		AFIN. HIER.	1 r./Quintal
	Antonio Maese	Colmenar (Málaga)		AFIN. HIER.	1 r./Quintal
	Juan de Mérida	Colmenar (Málaga)		AFIN. HIER.	1 r./Quintal

	OPERARIOS	*PROCEDENCIA*	*TIEMPO DE CONTRATO*	*OFICIO*	*SUELDO (En reales)*
1839	Juan Lubier	Saboya (R. de Cerdeña)	2 años	MAES. MARTI.	20 rs.
	Pedro Champion *	Chamonix (Francia)	2 años	MAES. AFIN.	20 rs.
	Roque Díaz	Mijas (Málaga)	2 años	AFINADOR	1 r./Quintal
	Thomas Pool *	Dudley Port (G. Bretaña)	1 año	TORNERO	3 Libras a la semana
	Jean Hardy *	Ivoir (Bélgica)	2 años	MAES. AFIN.	20 rs.
	James Goody *	Gran Bretaña	3 años	ALBAÑIL	16 rs.
	José Ruiz	Lorca (Murcia)	2 años	TRA. CILIN.	28 rs.
1840	Manuel Molino	Molina de Aragón (Gua.)	5 años	APRE. AFIN.	15 rs./Tonelada
	Jan Foret	Gante (Bélgica)	2 años	CARPINTERO	24 rs.
	José Campos	Constantina (Sevilla)	5 años	APRE. AFIN.	15 rs.
	Juan Mármol *	Osuna (Sevilla)	3 años	AFINADOR	1 r./Quintal
	Juan Fernández	Fuente Ovejuna (Cord.)	5 años	APRE. AFIN.	15 rs./Tonelada

Oficios citados: APREN. AFIN = Aprendiz afinador. FUND. H.A.= Fundidor en el horno alto. MAES. AFIN.= Maestro afinador. SEG. MARTI.= Segundo martillador. MAES. MOLD.= Maestro moldeador. FUND. MOLD.= Fundidor moldeador. AFIN. MART.=Afinador martillador. PRIM. FUND.= Primer Fundidor. AFIN, HIER.=Afinador de hierro. TRA. CILIN.= Trabajador en los cilindros.
Fuente: *Archivo de Protocolos Notariales de Cazalla de la Sierra. Elaboración propia.*

* Son contratos de renovación.

NOTA: Los nombres y apellidos de los operarios que no sabían firmar se han escrito con la grafía que los citó el notario.